



AYUNTAMIENTO

DE

DOS TORRES DE MERCADER

(Teruel)

Número 133

J. CIVIL 3135/24
100

Excmo. Sr.

En contestación y cumplimiento de su atto. escrito-circular de fecha 16 de los corrientes, tengo el honor de participar a V. E. que en este término Municipal no existe enterramiento colectivo alguno de caídos por Dios y por España durante nuestra Cruzada, por cuyo motivo deja de remitirse la relación interesada.

Igualmente me complazco en participar a V. E. que publicado el pertinente bando y hechas las averiguaciones pertinentes, resulta no existe enterramiento individual alguno en que concurren las circunstancias anteriormente indicadas y que deba trasladarse al Monumento Nacional de los Caídos en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama).

Dios guarde a V. E. muchos años.

DOS-TORRES DE MERCADER, 30 de junio 1.958

EL ALCALDE,



Juan Ornel

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.-

